

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

18026 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

La Secretaria Judicial de la Sala Tercera, Sección Tercera del Tribunal Supremo,

Hace saber: Que procede dar nueva redacción al anuncio publicado en este diario el sábado 7 de febrero de 2015 (BOE n.º 33, Sección IV, página 4940) por haber sido ampliado por providencia de 25 de mayo de 2015 el objeto del recurso contencioso-administrativo n.º 1/883/2014 al artículo 8 de la Orden IET/107/2014, de 31 de enero, por la que se revisan los peajes de acceso de energía eléctrica para 2014 y a la Orden IET/346/2014, de 7 de marzo, por la que se modifica la Orden IET/2013/2013, de 31 de octubre, por la que se regula el mecanismo competitivo de asignación del servicio de gestión de la demanda de interrumpibilidad.

Se conceden nueve días, computados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que puedan personarse en dicho recurso, como demandados, quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida.

Madrid, 26 de mayo de 2015.- La Secretaria Judicial, Aurelia Lorente Lamarca.

ID: A150025537-1